



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Contigo, México es más. Súmate

**UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON
LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES**

OFICIO NÚMERO: INE/UTVOPL/06652/2017

Ciudad de México, 29 de noviembre de 2017

**LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE**

Por instrucciones del Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales; y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 numeral 1 incisos c) e i) y 119 numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y en el artículo 73, párrafo 1, incisos a) y l) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; me permito remitir copia del correo electrónico remitido por el Mtro. Guillermo Herrera Márquez en su carácter de Titular de la Unidad de Comunicación Social del Instituto Electoral del Estado de Coahuila, mediante el cual remite el informe mensual de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Coahuila, en relación a la publicación de encuestas electorales en medios impresos, mismo que se rindió en la pasada sesión ordinaria del Consejo General de fecha 23 de noviembre de 2017, por medio del cual se dio cuenta de que, durante el periodo comprendido del 1 al 22 de noviembre de 2017, no se reporta publicación alguna.

Con base en lo anterior, por ser un asunto de la competencia de la Secretaría Ejecutiva que dignamente dirige, se remite para los efectos conducentes.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**MTRO. MIGUEL SAÚL LÓPEZ CONSTANTINO
DIRECTOR DE VINCULACIÓN, COORDINACIÓN Y NORMATIVIDAD DE LA UNIDAD TÉCNICA
DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES**

C.c.p. Dr. Lorenzo Cordova Vianello.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.-Para su conocimiento.
Mtro. Jaime Rivera Velázquez.- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Vinculación con los OPL.- Mismo fin.
Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo.- Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL.- Mismo fin
Archivo

Autorizó: Mtra. Nancy Jazmin Hernández Mancilla
Revisó: Lic. Carlos Rene Villaruel Castillo



Organismo 1
América 1
Cada 1
Observaciones

2017 NOV 30 PM 3 55
Avenida

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
OFICINA DE PARTES COMUN

6652

VILLARRUEL CASTILLO CARLOS RENE

De: PATIÑO ARROYO MIGUEL ANGEL
Enviado el: miércoles, 29 de noviembre de 2017 05:09 p. m.
Para: HERNANDEZ MANCILLA NANCY JAZMIN
CC: VILLARRUEL CASTILLO CARLOS RENE
Asunto: RV: Informe Monitoreo Encuestas Coahuila
Datos adjuntos: INFORME COAHUILA.pdf

De: guillermo.herrera@iec.org.mx <guillermo.herrera@iec.org.mx>
Enviado: miércoles, 29 de noviembre de 2017 05:03 p. m.
Para: PATIÑO ARROYO MIGUEL ANGEL; RAMIREZ HÖHNE PAULA; GARCIA PEREZ MAGALY; MARTINEZ LOZANO JUAN ALVARO
CC: francisco.j.torres@iec.org.mx; Daniel Borjon; emmanuel.villarreal@iec.org.mx; guillermo.herrera@iec.org.mx
Asunto: Informe Monitoreo Encuestas Coahuila

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 29 de noviembre de 2017.

Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo
Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE
P r e s e n t e.-

Por instrucciones del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila, Francisco Javier Torres Rodríguez, de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 367, numeral 1, incisos a), b), f), y bb) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con lo preceptuado por el diverso artículo 146 del Reglamento de Elecciones, nos permitimos remitir a Usted el informe mensual de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Coahuila, en relación a la publicación de encuestas electorales en medios impresos, mismo que se rindió en la pasada sesión ordinaria del Consejo General de fecha 23 de noviembre de 2017, por medio del cual se dio cuenta de que, durante el periodo comprendido del 1 al 22 de noviembre de 2017, no se reporta publicación alguna.

Ello en atención a que, de conformidad con la indicación emitida por Instituto Nacional Electoral, hecha del conocimiento de este Organismo, a través de correo electrónico de fecha 31 de Octubre del año en curso, el envío de los reportes correspondientes deberá ser vía electrónica.

Lo anterior a efecto de que, por su atento conducto, sea remitido al área del Instituto Nacional Electoral que corresponda, para los efectos legales a los que haya lugar, en su caso.

No omitimos señalar que el original del informe de referencia, se encuentra asu atenta disposición en este organismo electoral.

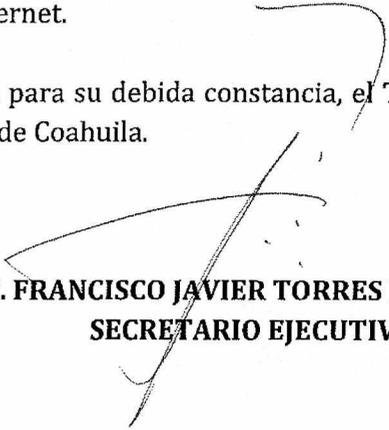
Si más por el momento, le enviamos un cordial saludo y nos reiteramos en la disposición para cualquier precisión al respecto.

A t e n t a m e n t e,

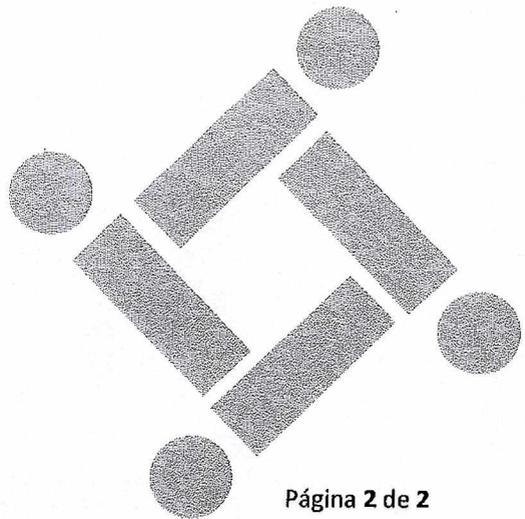
Mtro. Guillermo Herrera Márquez
Unidad de Comunicación Social

Por último, resta destacar que, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Instituto Nacional Electoral, este monitoreo establece únicamente a los principales periódicos impresos del Estado de Coahuila y no considera programas o noticieros de televisión, radio o páginas u opiniones vertidos en redes sociales, ni casas encuestadoras por internet.

Así lo informó y firma para su debida constancia, el Titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Coahuila.



LIC. FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO



INFORME DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, EN RELACIÓN A LA PUBLICACIÓN DE ENCUESTAS ELECTORALES EN MEDIOS IMPRESOS.

De acuerdo a las facultades y responsabilidades que confieren los artículos 143, numeral 1 y 144, numeral 1, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, este Organismo Electoral lleva a cabo el monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo y, mediante el presente, esta Secretaría Ejecutiva rinde el informe correspondiente al período comprendido del 1 al 22 de noviembre de 2017.

La publicación de encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos que den a conocer resultados sobre preferencias electorales sobre elecciones de la entidad las cuales podrán ser:

Originales: Aquellas publicadas por el medio contratante o realizador de la misma y dadas a conocer por primera ocasión.

Reproducciones: Encuestas publicadas con anterioridad en algún otro medio.

Se entiende como preferencia electoral aquellas preguntas relacionadas con la intención de voto. El monitoreo deberá realizarse a los principales medios impresos locales, de acuerdo al artículo 143 del Reglamento de Elecciones.

La Secretaría Ejecutiva, a través de la Unidad Técnica de Comunicación Social, lleva a cabo dicho monitoreo y en lo correspondiente al período del 1 al 22 de noviembre de 2017, no se reportan publicaciones que se ubican dentro de los parámetros enmarcados por el Reglamento de Elecciones, el cual establece que el universo de publicaciones a monitorear lo define cada Organismo Público Local Electoral, en el caso particular, este Instituto Electoral de Coahuila, para lo cual deberá considerar aquellas de mayor importancia a nivel local y, en la medida que lo permitan sus capacidades institucionales, también es recomendable incluir en el monitoreo publicaciones de alcance (tiraje) nacional.